





ESOLUCIÓN No. 1361-53

(15 de mayo de 2019)

"Por medio de la cual se declara desierta la Solicitud de Simple de oferta No. PLN.SP.048-2019; cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALINGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CANCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. PLN.SP.048-2019, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. PLN.SP.048-2019, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas No. PLN.SP.048-2019; cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALINGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CANCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.098.728.00), para el cumplimiento del objeto del proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página <u>www.hosdenar.gov.co</u>, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud de cotización PLN.SP.048–2019, y de acuerdo al Acta de Cierre del 14 de mayo de 2019, a las 4:00 p.m., se deja constancia en acta de que no se presentaron propuestas.

Que por lo anterior debe declararse desierta la solicitud de cotización No. PLN.SP.048-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN

Juntos por la Excelencia















1361---

DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALINGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CANCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud de cotización identificada con numero No. PLN.SP.048-2019 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALINGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CANCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. PLN.SP.048-2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

ARTICULO TERCERO: Iníciese el trámite de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Articulo 26 literal h "en el caso de declaratoria desierta de un proceso de contratación" – del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días de mayo del año 2019.

MARIA HELENA ERAZO PA

Gerente (E)

Aprobó: Aura Carolina Cuasapud Arteaga - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: María Camila Segovia - Contratista Garfer

Juntos por la Excelencia







